	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° - 000360 14 AGO 2023	VERSIÓN: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2022

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 0009 del 13 de diciembre de 2022, se expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que registró para la vigencia 2023.
2. Que mediante resolución No. 000752 del 29 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2023.
3. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 “Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga”, establece que: “El Director del Área Metropolitana, presentará a la Junta Metropolitana, el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión”.
4. Que mediante comunicación enviada por Secretaria General de fecha 31 de julio de 2023, se solicita realizar los ajustes presupuestales necesarios para cubrir compromisos relacionados con la dotación de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, el cual se anexa.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario dotar de mayores recursos el rubro presupuestal 2.1.2.02.01.002 denominado productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero por valor de \$ 12.857.520, toda vez que la apropiación inicial no alcanza para cubrir dichos gastos.
6. Que existen recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2023 por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 12.857.520,00) mcte**, en el rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003 denominado Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), que permiten cubrir el requerimiento realizado por la Secretaria General.
7. Que la subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria de presupuesto certifican que existe la disponibilidad de recursos presupuestales en el rubro 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, de fecha 02 de agosto de 2023.

Que Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2023 en la suma de suma **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 12.857.520,00)**. Así:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - PUERTO PARANGA - ORIHON - PEDREGAL</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 57000360 14 AGO 2023	VERSIÓN: 02

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor Contracrédito
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		12.857.520.00
	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02			12.857.520.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		12.857.520.00
	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	
2.1.2.02.01.003			12.857.520.00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2023 en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 12.857.520,00)**. Así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor acreditar
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		12.857.520.00
	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02			12.857.520.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		12.857.520.00
	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1	
2.1.2.02.01.002			12.857.520.00

ARTICULO TERCERO: Forma parte de la presente resolución, solicitud SG-76 del 31/07/2023 F-1 AN-0 (1 folio) y certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria-ppto (1 folio)

ARTÍCULO CUARTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


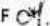
Dada en Bucaramanga a los,

14 AGO 2023




PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
 Director

Elaboró:
 Revisó Aspectos Financieros:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario 
 Rosibel Chacón Tirado-Subdirectora Administrativa y financiera
 Luz Martha Medina Torres-.Contratista SAF 

Revisó Aspectos Jurídicos:

Lady Marcela García García - Abogada Contratista SG 
 Yessica Paola Márquez Gutiérrez -Profesional Especializado S.G 
 Mario Barragán Pachón -Secretario General 

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - SPORT - FIDESCEM</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

**EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2023, existe disponibilidad de recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 12.857.520,00)** en el siguiente rubro presupuestal:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor Contracrédito
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		12.857.520.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		12.857.520.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros		12.857.520.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	12.857.520.00


Se expide en Bucaramanga, a los DOS (02) días del mes de Agosto de 2023



ROSIBEL CHACON TIRADO
Subdirector(a) Administrativo y Financiero



Proyectó: Lisa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - CAJICÁ - HERRERA</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB

Bucaramanga,

SG- 76 31/07/2023 F-1 AN-0

Doctora
ROSIBEL CHACÓN TIRADO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Correo electrónico: subdirector.administrativo@amb.gov.co

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal


Respetada doctora Rosibel:

Con el fin de atender compromisos relacionados con la dotación del personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, cordialmente me permito solicitar que se realicen los ajustes presupuestales correspondientes.

El rubro **2.1.2.02.01.002** Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, cuenta con una partida de \$ 10.000.000.00 y el presupuesto total requerido es de **\$ 22.857.520**

Agradezco su atención.

Cordialmente,


J MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Secretario General

laboró: Raquel Martínez García
Profesional Universitario